

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**RECIBIDO**  
06 SEP 2022  
12:16hrs

C.C.C.  
ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO San Raymundo Jalpan, Oax., 6 de septiembre de 2022

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
06 SEP 2022  
12:13hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR ALEJANDRO MURAT HINOJOSA A AUMENTAR EL INGRESO MÍNIMO NETO MENSUAL PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO, CONFORME LA PROPUESTA DE SALARIO DIGNO PARA POLICÍAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO**

que se adjunta al presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA OBLIGACIÓN DE TODOS"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ  
LEGISLATURA  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR ALEJANDRO MURAT HINOJOSA A AUMENTAR EL INGRESO MÍNIMO NETO MENSUAL PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO, CONFORME LA PROPUESTA DE SALARIO DIGNO PARA POLICÍAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de septiembre de 2022

**C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El 29 de junio de 2021, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) presentó el documento "Propuesta de Salario Digno para Policías", documento elaborado entre el propio Sistema y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), en la búsqueda de estimar un ingreso suficiente para que las policías, así como sus familias, cuenten con lo mínimo necesario para asegurar una vida digna. La propuesta es divulgada y distribuida bajo los membretes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Secretariado Ejecutivo y la Conasami, todas dependencias del gobierno federal.

El SESNSP explica que para llegar a la propuesta se analizaron las características sociodemográficas de las y los elementos como rangos de edad, género, estado civil, escolaridad, nivel de precios de las entidades donde viven, sueldos y salarios, así como transferencias de apoyo del gobierno. También se analizaron las condiciones generales de ocupación, en lo que se refiere a las horas laboradas e ingresos totales.

## **DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



La fuente de datos primaria para estos análisis fueron la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de los Hogares (ENIGH), ambas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y datos administrativos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Utilizando la composición de las familias promedio, el estudio presenta un monto de salario digno por entidad.

“El objetivo del estudio es otorgar un referente del ingreso mínimo con el que debería contar un policía por entidad para satisfacer sus principales necesidades y las de su familia en cuanto a alimentación adecuada, calzado, vivienda, salud, educación y recreación, de acuerdo a la importante labor que llevan a cabo la cual es la salvaguarda de la seguridad pública y la investigación de delitos”, expone el propio Sistema.

En el análisis de la propuesta, se observa que existen diferencias en el ingreso dependiendo de la entidad donde se labore. Mientras en Baja California el salario promedio (mayor) asciende a 14,188.84 pesos mensuales, en Oaxaca (menor) es de 5,740.82 pesos. Como se ve, el salario promedio de las y los agentes en nuestro estado es de los más bajos del país, junto con los estados de Chiapas y de Tabasco.

También se expone que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en colaboración con el Departamento de Nutrición del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, sede Guadalajara, desarrollaron una Canasta Digna buscando aproximar un monto que permita a los trabajadores satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia. La Canasta Digna se compone, a su vez, de tres canastas: la alimentaria y no alimentaria individuales y la canasta del hogar. Cada canasta se enfoca en cubrir los principales derechos sociales plasmados en la Constitución, como lo son educación, salud, medio ambiente sano y una vivienda digna y decorosa.

Por su parte, la canasta alimentaria contiene los principales alimentos que conforman la dieta de los mexicanos, cuidando que cada uno aporte valor nutrimental para las tres etapas de la vida definidas: niños de cero a once años, adolescentes de doce a dieciocho años y adultos mayores de edad. La canasta no alimentaria, definida también para cada grupo etario, se compone de bienes y servicios necesarios para acceder a derechos sociales como educación, salud y recreación. Por último, la canasta del hogar considera el contar con una vivienda digna y decorosa e incluye el costo de renta de una vivienda. En el caso de la población en general, el costo de la canasta por hogar es de 255.76 pesos diarios, pero en la canasta de los policías se descontaron las prestaciones de seguridad social por lo que el costo se situó en 95.25 pesos diarios.

Con esta información se calcula el ingreso con el que deben contar las familias, para satisfacer los principales derechos de todos y cada uno de sus integrantes. El monto que

## DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"



requiera cada hogar dependerá entonces de la edad y número de sus miembros. A modo de ejemplificar el cálculo del monto de la Canasta Digna para los hogares se realiza el siguiente ejercicio: los hogares del país se componen, en promedio, de cuatro integrantes. Suponiendo que dos de ellos son adolescentes y dos adultos, cada uno requerirá de 209.72 pesos diarios y 185.71, respectivamente. En conjunto el hogar requeriría de 790.86 pesos diarios para satisfacer las necesidades individuales de los cuatro integrantes. Adicionalmente, se consideran los gastos comunes de la vivienda, que ascienden a 92.25 pesos diarios, por lo que esta familia hipotética requiere de 883.11 pesos diarios o 26,846.54 pesos mensuales, para vivir de forma adecuada.

Si este hogar contara con dos personas que laboran, y bajo el supuesto de que ambas perciben el mismo ingreso laboral, cada ocupado debe aportar 13,423 pesos mensuales para el beneficio de la familia. Para calcular el ingreso necesario de los policías se repite este ejercicio con la información familiar de los hogares que se encuentra en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2020.

Adicionalmente, el estudio considera que los estados enfrentan diferentes costos de vida, por lo que el salario digno se ajusta haciendo un índice de costo de vida utilizando la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Tomando en cuenta lo anterior, el salario digno que el Sistema y la Conasami consideran que permitiría que las familias de los policías cubran sus necesidades más básicas oscila entre \$8,651 pesos (Veracruz) y \$18,024 (Quintana Roo), con un promedio nacional de \$13,639. La diferencia se debe a la composición de las familias dentro de cada entidad, es decir el número de integrantes de los hogares y el total de ocupados, al valor de apoyos por parte del gobierno que reciben y al nivel de precios de la entidad.

Es importante hacer notar que la propuesta se refiere a percepciones *netas*, no brutas.

El salario que supuestamente ganaban las y los agentes policiales en el estado de Oaxaca en el año 2020, dice la Conasami con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es de 9,569 pesos. Sin embargo, agentes de las diversas corporaciones policiales del estado nos aseguran que al día de hoy, sus percepciones son inferiores. Por ejemplo, un agente de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC) recibe 8,400 pesos mensuales, y un custodio penitenciario 9,600 pesos mensuales, pero además, por haberes, que se podría considerar el sueldo base, reciben cerca de 4,000 pesos mensuales, y lo demás en bonos y prestaciones. Además, no tienen derecho a prestaciones como fondo de vivienda y fondo de ahorro para el retiro, que en la propuesta federal son consideradas como existentes.

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



El estudio propone un sueldo mínimo para las y los agentes policiales del estado de Oaxaca de 11,135.6 pesos netos, lo que da una diferencia de 1,566.6 pesos con el sueldo que oficialmente reciben en promedio. Recordemos que se trata de una investigación presentada el año pasado, con datos del año anterior.

Además, las dependencias que signan este documento hacen énfasis en que el estudio se realiza tomando como referencia los hogares promedio de cada entidad en el que existe al menos un elemento policiaco, por lo que estos valores, nos dicen las dependencias federales, se deben tomar como referente de un ingreso mínimo.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para establecer en 11,135.6 pesos el ingreso mínimo neto mensual para las y los integrantes de la Policía Estatal; Policía Vial Estatal; cuerpo de Custodios Penitenciarios; Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial y el Heroico Cuerpo de Bomberos, conforme la Propuesta de Salario Digno para Policías del Gobierno de México.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César David Mateos Benítez', written over a circular stamp.



**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
C.P. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ